

01907
001907



NÚMERO: 0288/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2020

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Invitación a Firma de Acta de Inicio.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco; con el fin de estar en condiciones de cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2020, le informo que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019.

Por lo anterior, se ha programado levantar el Acta de Inicio de la auditoría antes mencionada el próximo **17 de febrero** del año en curso a las **13:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, para ello es necesario que esté usted presente o en su caso designe a la persona que fungirá como enlace de la Auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de designación correspondiente.

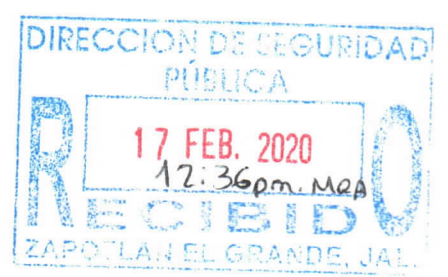
Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/MNML/rbv.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
04 FEB. 2020
DES PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 0289/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

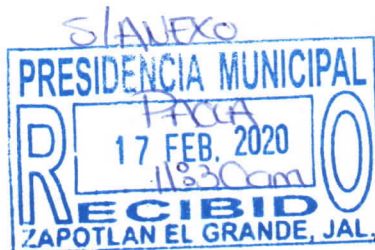
Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2020.

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

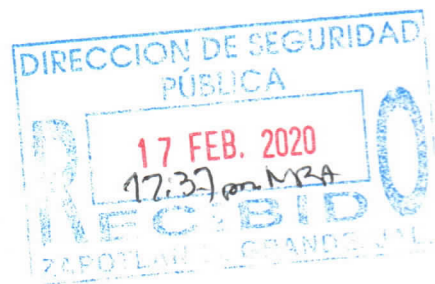
Asunto: **Notificación de Auditoría.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le notifico que este Órgano Estatal de Control dará inicio a la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019; a fin de verificar la aplicación de los recursos; la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Ayuntamiento a su cargo, los días del **17 al 21 de febrero del año en curso.**

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.



Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".



Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.-Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/MNML/rbv.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 FEB. 2020

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

01910
001910
 Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0290/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2020

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Orden de Auditoría**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se ordena la práctica de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019; el propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización a los recursos durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se han designado los siguientes servidores públicos: **L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza**, Director de Área, **Ing. Mauricio Nahum Montes López**, Coordinador, **Arq. Eduardo Salvio Aranza**, Supervisor, **L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes**, Supervisor adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; así como a la **Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa**, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa colaboración para que se les proporcione las facilidades necesarias y la atención a sus requerimientos para el desarrollo de sus actividades.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/JEBC/MNML/rbv.

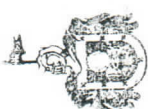
S/ALEXO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBID
17 FEB. 2020
11:30 am
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBID
17 FEB. 2020
12:37 pm MRA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

04 FEB. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



01972 001912



NÚMERO: 0291/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 20 de enero de 2020

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: **Requerimiento de Información**

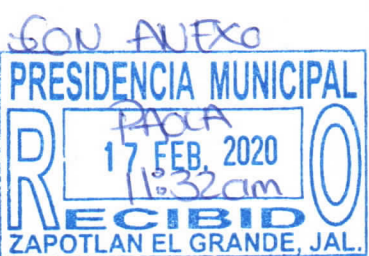
En relación con la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020** al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019, que fue notificada mediante oficio número **0289/DGVCO/DAOC/2020**, misma que se llevará a cabo en el Ayuntamiento a su cargo para verificar la aplicación de los recursos de dicho Programa.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, me permito **solicitarle el original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación según relación anexa al presente, la cual deberá entregarse para su revisión en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, al personal comisionado, una vez firmada el acta de inicio de la auditoría.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
04 FEB. 2020

DES-PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.-Director de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/JEBC/MNML/rbv.

No. de Oficio: 0163/2020

Asunto: RESTPUESTA A LA AUDITORIA 2019

21 de febrero del 2020

LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO

Contralora del Estado de Jalisco

Presente

Por este medio la saludo y en cumplimiento al oficio 0289/DGVCO/DAOC/2020, se hace entrega de los requerimientos de la Auditoria: **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2020**, que se anexan en un CD con la siguiente información:

De la tabla 1.1

Punto 8:

- 8.1. Convenio de Adhesión del FORTASEG y su Anexo Técnico.
- 8.2. Aperturas y Cancelación de las Cuenta Federal y de Coparticipación.
- 8.3. Facturas cuando se depositó la Primera y Segunda Ministración del FORTASEG.

Punto 9:

- 9.1. Auxiliares Contables a diciembre del 2019.
- 9.2. No aplica, no se concertó infraestructura.
- 9.3. Estados de Cuenta.

Punto 10:

- 10.1. Avances físicos financieros y Cierre del Ejercicio Presupuestal.
- 10.2. Línea de Captura.
- 10.3. Bases de Licitación para la adjudicación y Contratación de obras y Servicios.

Recibo a reserv
de verificar.
21/feb. 2020
Camacho



**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



**Tierra
de Grandes**

Punto 11:

- 11.1. Expedientes de los procesos de licitación de las adquisiciones.
- 11.2 Contratos, calendarios de entrega, entradas de almacén, montos y retenciones aplicadas, garantía de cumplimiento.
- 11.3. Inventarios y resguardos.

Punto 12: NO APLICA

Punto 13:

- 13.1. Informes semestrales.
- 13.2. No se subió ningún informe y convenio ya que el Secretariado Ejecutivo, no proporciono un medio para realizarlo.
- 13.3. No aplica.
- 13.4. Ministraciones, pólizas, y autorizaciones de pago.
- 13.5. Queda pendiente en mandar la información al Órgano Estatal de Control encargado de la Auditoria.

Punto 14:

- 14.1. Oficio y Cierre de Ejercicio.

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA

Presidente Municipal



Comisaría
Zapotlán el Grande

Francisco Arias y Cárdenas No. 25
Colonia Hijos Ilustres, C.P. 49052
Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco
Tel: (341) 5752500 Ext. 346

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS		DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
2.2	Oficios de Respuesta		
a)	Oficio de Respuesta; a la Orden de Auditoría (Oficio: 0290/DGVCO/DAOC/2020), donde se designe al Enlace encargado de dar atención a la Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020	PDF	Original
b)	Oficio de entrega de la información y documentación solicitada, en respuesta al Oficio: Requerimiento de Información (Oficio: 0291/DGVCO/DAOC/2020)	-----	Original (2 tantos)
8	Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros		
8.1	Convenio Específico de Adhesión y anexos.	PDF	Original
8.2	Apertura y cancelación de cuenta bancaria específica, para el depósito y administración de los recursos Federales. Apertura y cancelación de cuenta bancaria específica, para el depósito y administración de los recursos locales de coparticipación por parte del municipio. Destinados a la ejecución de los proyectos de este programa.	PDF	
8.3	Comprobante de la primera y segunda ministración con su solicitud, de los recursos federales en la cuenta bancaria específica, así como la aportación del municipio correspondiente al monto convenido para la coparticipación.	PDF	
9	Comprobación, Registro e Información Financiera de las Operaciones		
9.1	Registros contables; cuenta bancaria, rendimientos, proveedores y un estado de movimientos para el mes de marzo de 2020, registros presupuestales y patrimoniales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados. Nota: Toda la documentación comprobatoria del gasto debe tener con sello, la leyenda: " OPERADO FORTASEG 2019 ".	PDF	Original
9.2	En obras ejecutadas por administración directa; comprobante del pago del 1 al millar, del monto total de los recursos asignados, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para vigilancia, inspección, control y evaluación de los programas y proyectos o del 5 al millar en obras ejecutadas por contrato.	PDF	
9.3	Documentación comprobatoria del gasto; Registro de contabilidad, Estados de Cuenta Bancarios.	PDF Y EXCEL (EDITABLE)	-----
10	Destino de los recursos		
10.1	Avances físicos financieros y cierre del ejercicio presupuestal.	PDF	Original
10.2	Línea de captura de Reintegro a la TESOFE.		
10.3	Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Bases de la licitación para la adjudicación y contratación de obras y servicios y Opinión "POSITIVA" de Cumplimiento (32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).		
11	Adquisiciones.		
11.1	Expedientes unitarios del proceso de licitación de las adquisiciones; contratos y/o pedidos que amparen la compra; Acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios; convenios modificatorios; programa anual de adquisiciones; montos máximos y mínimos establecidos; padrón de proveedores autorizados para participar en los procesos de adquisiciones; constitución del comité de adquisiciones, actas de las sesiones del comité de adquisiciones, dictámenes de excepción al proceso de licitación pública.	PDF	Original
11.2	Contratos, calendario de entregas; entradas de almacén; monto de las sanciones y retenciones aplicadas, garantías de cumplimiento.		
11.3	Acta de entrega-recepción, inventario y resguardos, actualizados.		
12	Obra Pública (Solo si aplica).		
12.1	Planeación, Programación, y Presupuestación		Original (Expediente completo conformado).
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico:	PDF	
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.		
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: (Acta Entrega Recepción Ejercicios Anterior, Anexos, Convenios, Reglas, etc.)		
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)		
5	Validación Normativa		
	Estudios Previos		
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación	-----	
7	Licencias y permisos necesarios (CFE, PEMEX, CONAUA, SEMARNAT, Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), en el caso que resulte aplicable liberaciones de derecho de vía)	-----	
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica	-----	
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos	-----	
	Proyecto Ejecutivo		
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en obras complejas)	PDF	
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)	-----	
	Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo	-----	
	Número de planos	-----	
	Números Generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución	PDF (Catalogo de conceptos)	
	Generalidades		
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora	PDF	
13	Presupuesto Base de la Ejecutora		

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS		DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
12.2	Adjudicación de Obras y Servicios		
	Procedimiento de Licitación		
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	PDF	
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	-----	
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	-----	
17	Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones	-----	
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	PDF	
19	Acta de apertura: Técnica Económica	PDF	
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	-----	
21	Análisis del total de los precios unitarios	-----	
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	PDF	
	Fallo para la Licitación		
23	Fallo de la licitación	-----	
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet	PDF	
	Excepciones a la Licitación		
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control.	PDF	
	Contratación		
26	Contrato con sus anexos debidamente requisitado o Acuerdo N° (Administración Directa)		
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.	PDF	
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)		
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad		
29	Programas de ejecución de los trabajos		
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo		
31	Garantía de cumplimiento del Contrato		
12.3	Ejecución		
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora		
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista		
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles		
35	Oficio de inicio de los trabajos	PDF	
36	Bitácora de obra electrónica (BESOP) y en su caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)	-----	
	Estimaciones de Obra Debidamente Requisitadas		
38	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación		
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida	PDF	
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra		
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación	-----	
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	-----	
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra		
44	Reporte fotográfico	PDF	
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)		
	Ajuste de Costos		
46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)		
47	Estudios y documentación soporte	PDF	
48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad		
	Convenios		
49	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)	PDF	
50	Anotación en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificativa (Contratista)	-----	
51	Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia)	-----	
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista)		
53	Autorización por escrito de prórrogas	PDF	
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista)		
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).	-----	
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).	PDF	

Original (Expediente completo conformado).



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA.
DIRECCION DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020.

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS		DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
Suspensión, Terminación Anticipada o Rescisión			
57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista	PDF	Original (Expediente completo conformado).
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión		
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada		
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio)		
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra		
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato		
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista		
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato		
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada ó rescisión administrativa.		
12.4 Terminación de los Trabajos			
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	-----	
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	PDF	
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	-----	
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	PDF	
70	Fianza de Vicios Ocultos	-----	
71	Acta de Extinción de Derechos	-----	
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos	-----	
13	Transparencia Y Difusión De La Información		
13.1	Informes trimestrales sobre el ejercicio al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	PDF	Original
13.2	Publicación de los Informes Trimestrales, Convenio y Anexos Técnicos en su respectivo órgano local de difusión y páginas electrónicas.	Link de página	Captura de pantalla de la respectiva publicación con su link.
13.3	Fianzas de vicios ocultos de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato.	PDF	Original
13.4	Ministraciones, pólizas y autorizaciones de pago.		
13.5	Documentación comprobatoria del gasto; cierre del ejercicio; programa operativo anual; estados de cuenta bancarios; informes mensuales y avances físico financieros. Así como la publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del programa; Estará identificada con el sello del escudo nacional acompañado de la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".		-----
14	Cumplimiento de Metas y Objetivos		
14.1	Oficio y cierre del ejercicio, programa operativo anual, estados de cuenta bancarios; informes mensuales y avances físico-financieros.	PDF	Original

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

f) Relación de elementos policiales en activo, que detalle si cuentan o no con evaluaciones aprobadas y vigentes en materia de control de confianza, capacitación en formación inicial, técnicas de la función policial y primer respondiente, así como los que aprobaron las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, y las evaluaciones del desempeño, la cual deberá estar firmada por los servidores públicos conforme a lo previsto en establecidos en los incisos a), b) y c) de este numeral y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente. Asimismo, deberá entregar archivo electrónico que contenga las constancias que acrediten la capacitación de cada elemento en los cursos de referencia, así como los reportes de cumplimiento de las evaluaciones señaladas, y

g) Para el caso de las acciones de infraestructura, la documentación que acredite la propiedad legal del (de los) predio (s) o documento similar que permita actos de dominio sobre el mismo de cada una de las acciones programadas, por Programa con Prioridad Nacional. En caso de no acreditar las acciones de infraestructura.

5. Oficios de designación de tres servidores públicos por parte de los beneficiarios (municipios), dos enlaces que funjan como enlaces ante el Secretariado Ejecutivo, responsables de atender y dar seguimiento a la operación del FORTASEG y uno que funja como enlace ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa, quien deberá contar con su evaluación de control y confianza aprobada y vigente siendo responsable de la programación de las evaluaciones de control de confianza así como el seguimiento de los resultados.

En su caso a los destinos de gasto complementarios del FORTASEG:

-Cuenta Pública Estatal y en su caso de los Municipios la Cuenta Pública Municipal correspondiente a la del ejercicio 2019, y trimestre 2020, presentada ante el Congreso Local conformes a los plazos que obligue la norma aplicable.

-Cuadro Resumen en el cual se relacione la totalidad de las adquisiciones, acciones y en su caso obras aprobadas para el programa, debiendo de incluir aquellas obras que se hayan cancelado para su ejecución, mismo que deberá de ser requisito y entregado a los auditores actuantes en el formato siguiente, impreso y medio magnético (Excel):

OBRA AUTORIZADA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					CONTRATO		MODIFICACIONES CONTRACTUALES			MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES (A+B)	COMENTARIOS
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, ENVÍO DE LAS BASES O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO	EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MONTO (A)	NÚMERO DE CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)	PERIODO (S) MODIFICADO O (S)	MONTO MODIFICADO O (S)		

La información que se solicita en el cuadro anterior deberá estar validada en original por el servidor público que dé constancia de la información, cantidades y cifras asentadas en dicho cuadro así como por el servidor público responsable del área que elabora (nombre, firma, y sello oficial).

Ver tabla 1.1 (PDF adjunto)

Cabe hacer mención que; para llevar a cabo la revisión integral y al 100% de la información y documentación que sea proporcionada por la Dependencia al Personal Actuante del OEC, el expediente debe estar debidamente conformado y listo para su verificación a partir del comienzo que comprende el periodo de la Auditoría, para que una su vez firmada el Acta de Inicio, sea proporcionado al personal comisionado, como se menciona en el oficio **Requerimiento de Información** y así mismo dar cumplimiento a la normatividad aplicable, que a su letra dice:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)

Artículo 63.- “...

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

...”

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 310.- “Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”

LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 47.- “Son obligaciones de los Beneficiarios del FORTASEG, las siguientes:

...

VII. En caso de revisión por parte de una autoridad de fiscalización deberá:

- a)** Dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que consideren necesarias;
- b)** Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y
- c)** Dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del FORTASEG.

VIII. Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación fiscal de los recursos recibidos;

...”

De acuerdo a lo anterior:

De no acatar las disposiciones aplicables se realizará un oficio de Reiteración de los requerimientos, donde se dará un plazo establecido a partir de la recepción del mismo y que una vez terminado, de no hacer entrega de la información solicitada; se elaborara un Acta Circunstancial para asentar dicho incumplimiento, el cuál se hará de su conocimiento mediante las respectivas Cédulas de Observaciones.

Programa:	Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)
Auditoría Número	AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020
Ejecutor:	ZAPOTLÁN EL GRANDE
Anexo al Oficio:	0291/DGVCO/DAOC/2020

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Disposiciones Generales:

- I. Se deberá entregar la documentación certificada (Organizada conforme a Tabla 1.1), en medio magnético (CD-R), con oficio; mismo donde se enliste el contenido para cada punto, identificándolo con el numeral o inciso que le corresponda según la Tabla 1.1 (Requerimientos), con el propósito de dar respuesta a todos ellos.
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los Auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa, del ejercicio presupuestal 2019.
- V. En el caso de que el Órgano Hacendario Estatal le haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos estatales, así como de los municipios, éstos deberán entregar toda la documentación que se relaciona en el aspecto normativo, financiero así como en el aspecto técnico y operacional de los recursos recibidos para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2019. Adicionalmente a éstos, se les solicitarán los expedientes de las acciones y/o proyectos.

Requerimientos de información:

1. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018.
2. Escrito emitido, donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG, en el formato publicado en la página de Internet del Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
 - i) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta productiva específica;
 - ii) Constancia de domicilio fiscal del beneficiario, y
 - iii) Copia del oficio de designación o nombramiento del o los servidores públicos responsables del manejo de la cuenta productiva específica.
- e) Propuesta y justificación del gasto, en los términos dispuestos en el artículo 18 de los Lineamientos;

f) Relación de elementos policiales en activo, que detalle si cuentan o no con evaluaciones aprobadas y vigentes en materia de control de confianza, capacitación en formación inicial, técnicas de la función policial y primer respondiente, así como los que aprobaron las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, y las evaluaciones del desempeño, la cual deberá estar firmada por los servidores públicos conforme a lo previsto en establecidos en los incisos a), b) y c) de este numeral y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente. Asimismo, deberá entregar archivo electrónico que contenga las constancias que acrediten la capacitación de cada elemento en los cursos de referencia, así como los reportes de cumplimiento de las evaluaciones señaladas, y

g) Para el caso de las acciones de infraestructura, la documentación que acredite la propiedad legal del (de los) predio (s) o documento similar que permita actos de dominio sobre el mismo de cada una de las acciones programadas, por Programa con Prioridad Nacional. En caso de no acreditar las acciones de infraestructura.

5. Oficios de designación de tres servidores públicos por parte de los beneficiarios (municipios), dos enlaces que funjan como enlaces ante el Secretariado Ejecutivo, responsables de atender y dar seguimiento a la operación del FORTASEG y uno que funja como enlace ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la entidad federativa, quien deberá contar con su evaluación de control y confianza aprobada y vigente siendo responsable de la programación de las evaluaciones de control de confianza así como el seguimiento de los resultados.

En su caso a los destinos de gasto complementarios del FORTASEG:

-Cuenta Pública Estatal y en su caso de los Municipios la Cuenta Pública Municipal correspondiente a la del ejercicio 2019, y trimestre 2020, presentada ante el Congreso Local conformes a los plazos que obligue la norma aplicable.

-Cuadro Resumen en el cual se relacione la totalidad de las adquisiciones, acciones y en su caso obras aprobadas para el programa, debiendo de incluir aquellas obras que se hayan cancelado para su ejecución, mismo que deberá de ser requisitado y entregado a los auditores actuantes en el formato siguiente, impreso y medio magnético (Excel):

OBRA AUTORIZADA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					CONTRATO		MODIFICACIONES CONTRACTUALES			MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES (A+B)	COMENTARIOS
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, ENVÍO DE LAS BASES O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO	EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MONTO (A)	NÚMERO DE CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)	PERIODO (S) MODIFICADO O (S)	MONTO MODIFICADO O (S)		

La información que se solicita en el cuadro anterior deberá estar validada en original por el servidor público que dé constancia de la información, cantidades y cifras asentadas en dicho cuadro así como por el servidor público responsable del área que elabora (nombre, firma, y sello oficial).

Ver tabla 1.1 (PDF adjunto)

EDUARDO SALVIO ALVARO
SUPERVISOR CONTRALORIA FOD



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA.
DIRECCION DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020.

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS			DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
2.2	Oficios de Respuesta			
a)	Oficio de Respuesta; a la Orden de Auditoría (Oficio: 0290/DGVCO/DAOC/2020), donde se designe al Enlace encargado de dar atención a la Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020		PDF	Original
b)	Oficio de entrega de la información y documentación solicitada, en respuesta al Oficio: Requerimiento de Información (Oficio: 0291/DGVCO/DAOC/2020)		-----	Original (2 tantos)
8	Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros			
8.1	Convenio Específico de Adhesión y anexos.		PDF	Original
8.2	Apertura y cancelación de cuenta bancaria específica, para el depósito y administración de los recursos Federales. Apertura y cancelación de cuenta bancaria específica, para el depósito y administración de los recursos locales de coparticipación por parte del municipio. Destinados a la ejecución de los proyectos de este programa.		PDF	
8.3	Comprobante de la primera y segunda ministración con su solicitud, de los recursos federales en la cuenta bancaria específica, así como la aportación del municipio correspondiente al monto convenido para la coparticipación.		PDF	
9	Comprobación, Registro e Información Financiera de las Operaciones			
9.1	Registros contables; cuenta bancaria, rendimientos, proveedores y un estado de movimientos para el mes de marzo de 2020, registros presupuestales y patrimoniales específicos debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados. Nota: Toda la documentación comprobatoria del gasto debe tener con sello, la leyenda: "OPERADO FORTASEG 2019" .		PDF	Original
9.2	En obras ejecutadas por administración directa; comprobante del pago del 1 al millar, del monto total de los recursos asignados, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para vigilancia, inspección, control y evaluación de los programas y proyectos o del 5 al millar en obras ejecutadas por contrato.		PDF	
9.3	Documentación comprobatoria del gasto; Registro de contabilidad, Estados de Cuenta Bancarios.		PDF Y EXCEL (EDITABLE)	-----
10	Destino de los recursos			
10.1	Avances físicos financieros y cierre del ejercicio presupuestal.		PDF	Original
10.2	Línea de captura de Reintegro a la TESOFE.			
10.3	Documentación que acredite el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Bases de la licitación para la adjudicación y contratación de obras y servicios y Opinión "POSITIVA" de Cumplimiento (32-D) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).			
11	Adquisiciones.			
11.1	Expedientes unitarios del proceso de licitación de las adquisiciones; contratos y/o pedidos que amparen la compra; Acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios; convenios modificatorios; programa anual de adquisiciones; montos máximos y mínimos establecidos; padrón de proveedores autorizados para participar en los procesos de adquisiciones; constitución del comité de adquisiciones, actas de las sesiones del comité de adquisiciones, dictámenes de excepción al proceso de licitación pública.		PDF	Original
11.2	Contratos, calendario de entregas; entradas de almacén; monto de las sanciones y retenciones aplicadas, garantías de cumplimiento.			
11.3	Acta de entrega-recepción, inventario y resguardos, actualizados.			
12	Obra Pública (Solo si aplica).			
12.1	Planeación, Programación, y Presupuestación			Original (Expediente completo conformado).
1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico.		PDF	
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.			
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: (Acta Entrega Recepción Ejercicios Anterior, Anexos, Convenios, Reglas, etc.)			
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)			
5	Validación Normativa			
	Estudios Previos			
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación		-----	
7	Licencias y permisos necesarios (CFE, PEMEX, CONAJA, SEMARNAT, Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), en el caso que resulte aplicable liberaciones de derecho de vía		-----	
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica		-----	
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos		-----	
	Proyecto Ejecutivo			
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico en obras complejas)		PDF	
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.)		-----	
	Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo		-----	
	Número de planos		-----	
	Números Generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución		PDF (Catalogo de conceptos)	
	Generalidades			
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora		PDF	
13	Presupuesto Base de la Ejecutora			



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA.
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020.

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS		DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
12.2	Adjudicación de Obras y Servicios		
	Procedimiento de Licitación		
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM	PDF	
15	Doctos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)	-----	
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales	-----	
17	Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones	-----	
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.	PDF	
19	Acta de apertura: Técnica Económica	PDF	
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos	-----	
21	Análisis del total de los precios unitarios	-----	
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones	PDF	
	Fallo para la Licitación		
23	Fallo de la licitación	-----	
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet	PDF	
	Excepciones a la Licitación		
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN con la justificación de la excepción a la licitación y razones de la adjudicación directa, además del envío del informe al Órgano Estatal de Control.	PDF	
	Contratación		
26	Contrato con sus anexos debidamente requisitado o Acuerdo N° (Administración Directa)		
26.1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el Título 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015.	PDF	
27	Catálogo de conceptos y presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)		
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad		
29	Programas de ejecución de los trabajos		
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo		
31	Garantía de cumplimiento del Contrato		
12.3	Ejecución		
32	Oficio de asignación del Residente responsable de la obra por parte de la ejecutora		
33	Oficio de asignación del Superintendente responsable de la obra por parte de la empresa contratista		
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles		
35	Oficio de inicio de los trabajos	PDF	
36	Bitácora de obra electrónica (BESOP) y en su caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.		
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)	-----	
	Estimaciones de Obra Debidamente Requisitadas		
38	Caratula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación		
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida	PDF	
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra		
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación	-----	
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio	-----	
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra		
44	Reporte fotográfico	PDF	
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)		
	Ajuste de Costos		
46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)		
47	Estudios y documentación soporte	PDF	
48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad		
	Convenios		
49	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)	PDF	
50	Anotación en bitácora y solicitud de ampliación y documentación justificativa (Contratista)	-----	
51	Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente Dependencia)	-----	
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato (Contratista)		
53	Autorización por escrito de prórrogas	PDF	
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista)		
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente)	-----	
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).	PDF	

Original (Expediente completo conformado).



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA.
DIRECCION DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020.

TABLA 1.1

REQUERIMIENTOS		DIGITALIZADA (A COLOR)	IMPRESA
Suspensión, Terminación Anticipada o Rescisión			
57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista	PDF	Original (Expediente completo conformado).
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión		
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada		
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio)		
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra		
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato		
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista		
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato		
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada ó rescisión administrativa.		
12.4	Terminación de los Trabajos		
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista	-----	
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	PDF	
68	Oficio de notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	-----	
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	PDF	
70	Fianza de Vicios Ocultos		
71	Acta de Extinción de Derechos	-----	
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos	-----	
13	Transparencia Y Difusión De La Información		
13.1	Informes trimestrales sobre el ejercicio al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	PDF	Original
13.2	Publicación de los Informes Trimestrales, Convenio y Anexos Técnicos en su respectivo órgano local de difusión y páginas electrónicas.	Link de página	Captura de pantalla de la respectiva publicación con su link.
13.3	Fianzas de vicios ocultos de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato.	PDF	Original
13.4	Ministraciones, pólizas y autorizaciones de pago.		-----
13.5	Documentación comprobatoria del gasto ; cierre del ejercicio; programa operativo anual; estados de cuenta bancarios; informes mensuales y avances físico financieros. Así como la publicidad y promoción relativa al ejercicio de los recursos del programa; Estará identificada con el sello del escudo nacional acompañado de la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"		
14	Cumplimiento de Metas y Objetivos		
14.1	Oficio y cierre del ejercicio, programa operativo anual, estados de cuenta bancarios; informes mensuales y avances físico-financieros.	PDF	Original

Cabe hacer mención que; para llevar a cabo la revisión integral y al 100% de la información y documentación que sea proporcionada por la Dependencia al Personal Actuante del OEC, el expediente debe estar debidamente conformado y listo para su verificación a partir del comienzo que comprende el periodo de la Auditoría, para que una su vez firmada el Acta de Inicio, sea proporcionado al personal comisionado, como se menciona en el oficio **Requerimiento de Información** y así mismo dar cumplimiento a la normatividad aplicable, que a su letra dice:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)

Artículo 63.- “...

Los ejecutores de gasto deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

...”

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 310.- “Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”

LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.

Artículo 47.- “Son obligaciones de los Beneficiarios del FORTASEG, las siguientes:

...

VII. En caso de revisión por parte de una autoridad de fiscalización deberá:

- a) Dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que consideren necesarias;
- b) Atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, así como dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y
- c) Dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del FORTASEG.

VIII. Resguardar, en términos de la legislación aplicable, la documentación que ampare la comprobación fiscal de los recursos recibidos;

...”

De acuerdo a lo anterior:

De no acatar las disposiciones aplicables se realizará un oficio de Reiteración de los requerimientos, donde se dará un plazo establecido a partir de la recepción del mismo y que una vez terminado, de no hacer entrega de la información solicitada; se elaborara un Acta Circunstancial para asentar dicho incumplimiento, el cuál se hará de su conocimiento mediante las respectivas Cédulas de Observaciones.

INE






9903832

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2010870121<<2551083253271
9101047M3012316MEX<01<<00061<2
BARBOSA<OCHOA<<CLARA<ISABEL<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARBOSA
OCHOA
CLARA ISABEL

SEXO M

DOMICILIO
C JUAN DE LA BARRERA 4789
COL LAS JUNTAS 48560
SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR BROCC091010414M900

CURP
BA0C0910104MJ0R0L12

FECHA DE NACIMIENTO
04/01/1991

AÑO DE REGISTRO
2009 Q1

SECCIÓN
2551

VIGENCIA
2020 - 2030






908661490TECT

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO SE VALDIZ SI PRESENTA TACHAS,
DIFRAS O EMBECCADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ENTE
COPIA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



EDUARDO JACOBO MOLINA

ESTADO DE GUERRERO LOCALIDAD DE TACAHUAPAN

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUALCABA
VIRAMONTES
EMMANUEL

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C JERIMOTH 4179
COL EL BETHEL 44720
GUADALAJARA, JAL.

FOLIO 0000120650291 AÑO DE REGISTRO 1999 02

CLAVE DE ELECTOR RUVREM81022814H600

CURP RUVEM810228HJGVRM09

ESTADO 14 MUNICIPIO 041

LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 1331

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021





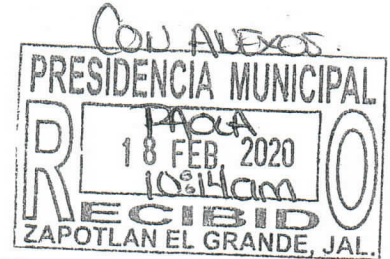

Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 0291-01COPA/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 17 de febrero de 2020

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
C. P. 49000
Presente.



**Asunto: Reiteración de
Requerimiento de Información**

En relación con la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020** al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019, que fue notificada mediante oficio número **0289/DGVCO/DAOC/2020**, misma que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento a su cargo para verificar la aplicación de los recursos de dicho Programa.

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, **le reitero solicitarle el original o copia certificada** por la autoridad competente para tal efecto, de la documentación según relación anexa al presente, la cual deberá entregarse para su revisión en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento a su cargo, al personal comisionado, a las 14:00 horas, del día martes 18 de febrero del presente.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.


L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes
Supervisor de obra

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
Dirección de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

ERV.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG)

Ejercicio Presupuestal 2019

Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FOLIO: 02902020-001

En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 17 de febrero de 2020, el personal adscrito, supervisor L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes y personal actuante Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa; adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales números: 2010870121 y 1331087193806 expedidas a su favor por el Instituto Nacional Electoral, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el H: Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, ubicado en avenida Cristóbal Colón número 62, Colonia Centro, C.P. 49000, en este municipio a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En las oficinas, en la hora y fecha mencionada, los auditores actuantes, procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del Arq. Horacio Contreras García responsable del FORTASEG, quien es designado por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 162 adscrito del Despacho de Presidencia y a quien para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se les solicita se identifique, exhibiendo la credencial con número 1430606758, respectivamente expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada. -----

-----A

continuación, los auditores hacen constar que con el presente acto, se hace entrega de la orden de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020, emitida con oficio número 0290/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por la C. Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralor del Estado de Jalisco. Por su parte, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, acto con el que se tiene formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa, y se da inicio a la misma, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contrae.-----

-----PASA AL FOLIO: 02902020-002-----

Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de
Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad
de México (FORTASEG)

Ejercicio Presupuestal 2019

Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 02902020-001-----

FOLIO: 02902020-002

Así mismo, los auditores públicos exponen a los responsables de atender la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, que consisten en el 100% financieramente de los recursos radicados, ministrados y ejercidos a través del Componente citado, mismos que tendrán como propósito obtener la certeza de la aplicación de estos mismos dentro del municipio en el que se haya reflejado este apoyo a través de los proyectos solicitados y posteriormente aprobados; se revisarán los flujos financieros, evaluando el cumplimiento de aportaciones convenidas; verificando documentalmente que los montos aprobados, aplicados y comprobados sean congruentes, con lo autorizado para los citados proyectos así como de las disposiciones aplicables para este componente, (Ramo 33), correspondiente al ejercicio presupuestal 2019, de lo anterior cabe hacer mención que la revisión documental y la entrega de resultados se llevara a cabo en las oficinas del ente auditado y la física en el sitio de los trabajos, durante los días del 17 al 21 de febrero del año en curso. Mientras que para la inspección en campo derivada de los apoyos recibidos se notificara mediante el oficio correspondiente. -----

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Alejandro Bernabe Gildo e Ignacio Romero Reyes, quienes exhiben las credenciales con folios números 0375096168115 y 0370028898954, respectivamente expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral y que aceptan la designación-----

El Arq. Horacio Contreras García, Responsable del FORTASEG, previo apercibimiento para conducirse con la verdad y advertido de las penas en que incurre los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal; manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 40 años, estado civil soltero, originario de Ciudad Guzmán, con domicilio en la Calle San Luis 37, Colonia Providencia, C.P. 49086, Zapotlán el Grande, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes número COGH790418M9M; en relación con el objeto de esta diligencia, manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que le formulen los auditores actuantes para que cumplan su cometido, debiendo entregar toda la documentación que sea solicitada, incluso aquella que sea muy particular debido a la naturaleza del programa, lo cual le es comunicado mediante oficio número 0291/DGVCO/DAOC/2020, de fecha 20 de enero de 2020, y en caso de que la información no exista, deberá entregar oportunamente por escrito la manifestación firmada por el titular responsable para atender la Auditoría. Asimismo, manifiesta que le fueron explicados, el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.-----

-----PASA AL FOLIO: 02902020-003-----



Acta de Inicio de Auditoría

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020
Programa de Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de
Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad
de México (FORTASEG)
Ejercicio Presupuestal 2019
Entidad H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

-----VIENE DEL FOLIO: 02902020-002-----

FOLIO: 02902020-003

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 13:30 pm horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----Conste-----

Por H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco

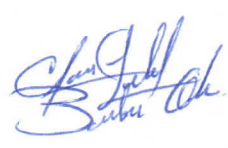


Arq. Horacio Contreras García
Responsable del FORTASEG

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.



L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes
Supervisor



Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa
Personal contratado



C. Alejandro Bernabe Gildo
Testigo

**Testigos de
Asistencia**




C. Ignacio Romero Reyes
Testigo

Esta hoja con firmas pertenece al acta de inicio de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

-----FIN DE TEXTO-----




MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CONTRERAS
GARCIA
HORACIO
DOMICILIO
C SAN LUIS 37
COL LA PROVIDENCIA 49086
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
CLAVE DE ELECTOR GNGRHR79041814H400
CURP COGH790418HJCNRR05 AÑO DE REGISTRO 1997 03
ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0375
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
18/04/1979
SEXO M

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1430606758<<0375063383593
7904185H2612317MEX<03<<06720<7
CONTRERAS<GARCIA<<HORACIO<<<<<

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

0375096J68J35

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDICIONES FEDERALES: 16/10/18

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS: 16/10

0370026698954

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EDICIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BERNABE GILDO ALEJANDRO

EDAD: 31
SEXO: H

DOMICILIO: C SAN IGNACIO 15 COL LA PROVIDENCIA 49086 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

FOLIO: 0000102970616 AÑO DE REGISTRO: 1996 01

CLAVE DE ELECTOR: BRGLAL791114H000

CURP: BEGA791114HJCRLL06

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023

LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0375

EMISION: 2010 VIGENCIA HASTA: 2020

FIRMA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: ROMERO REYES IGNACIO

EDAD: 39
SEXO: H

DOMICILIO: C DR ATL GERARDO MURILLO 327 COL JOSE CLEMENTE OROZCO 49090 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

FOLIO: 0000061080017 AÑO DE REGISTRO: 1992 03

CLAVE DE ELECTOR: RMRYIG73100314H300

CURP: RORI731003HJCMYG08

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 023

LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0370

EMISION: 2013 VIGENCIA HASTA: 2023

FIRMA

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

8001822

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2010870121<<2551083253271
9101047M3012316MEX<01<<00061<2
BARBOSA<OCHOA<<CLARA<ISABEL<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE BARBOSA OCHOA CLARA ISABEL SEXO M

DOMICILIO C JUAN DE LA BARRERA 4789 COL LAS JUNTAS 45590 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR BROCCCL91010414M900
CURP BAOC0910104MJCRCL12 AÑO DE REGISTRO 2009 01
FECHA DE NACIMIENTO 04/01/1991 SECCIÓN 2551 VIGENCIA 2020 - 2030

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1331087193806

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE RUVALCABA VIRAMONTES EMMANUEL

DOMICILIO C JERIMOTH 4179 COL EL BETHEL 44720 GUADALAJARA, JAL.

FOLIO 0000120650291 AÑO DE REGISTRO 1999 02
CLAVE DE ELECTOR RVVREM81022814H600
CURP RUVE810228HJCVRM09
ESTADO 14 MUNICIPIO 041
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 1331
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 30 SEXO H

Acta de Sitio

**Campo
Administrativa
Confronta**

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020 **Ejercicio** 2019
Presupuestal

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de auditoría, con la finalidad de determinar que los recursos del Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**), ejercicio fiscal 2019, fue realizada de forma eficiente, que los objetivos y metas del Fondo se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Dirección General de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicada en Calle Francisco Arias y Cárdenas No. 25, Colonia Hijos Ilustres, C.P. 49052, Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 21 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.

III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN

- **0288/DGVCO/DAOC/2020.**- de fecha 30 de enero de 2020 (Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- **0289/DGVCO/DAOC/2020.**- de fecha 30 de enero de 2020 (Notificación de Auditoría).
- **0290/DGVCO/DAOC/2020.**- de fecha 30 de enero de 2020 (Orden de Auditoría).
- **0291/DGVCO/DAOC/2020.**- de fecha 20 de enero de 2020 (Requerimiento de Información).
- **0291-01COPA/DGVCO/DAOC/2020.**- de fecha 17 de febrero de 2020 (Reiteración de Requerimiento de Información).

IV.- PARTICIPANTES.

H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

NOMBRE	CARGO
Arq. Horacio Contreras García	Enlace FORTASEG

CONTRALORIA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO
Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa	Personal Comisionado
L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes	Supervisor

APERCIBIMIENTOS GENERALES

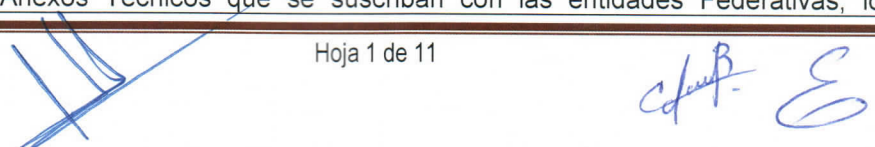
Se hace constar que de acuerdo a la fracción primera del artículo 247 del Código Penal Federal, al que interrogado por alguna Autoridad Pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas faltare a la verdad, se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa de salario mínimo vigente; comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recaudación de documentos probatorios, por tal motivo deberá anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

V.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades Federativas, los municipios y las



Acta de Sitio

**Campo
Administrativa
Confronta**

01-0290 / DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020 **Ejercicio** 2019
Presupuestal

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, donde se prevé la cantidad de \$4,009,124,098.00 (CUATRO MIL NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales será destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta un monto de \$78,300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2019, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

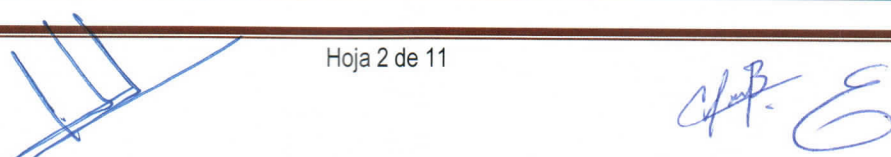
Asimismo se asignó la cantidad de \$3,930,824,098.00 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

Para el municipio de Zapotlán el Grande la aportación quedo de la siguiente manera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
Zapotlán el Grande	\$8'590,572.00	\$1'718,114.40	\$10'308,686.40

ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERAS.

El pasado lunes 17 de febrero del año en curso, el personal actuante de la Contraloría del Estado, se reunió con personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2019.



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020 **Ejercicio** 2019
Presupuestal

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

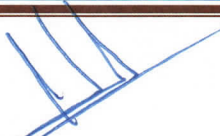
Se verificó que los recursos aportados para el Programa ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Recursos	Recibo, Factura u Oficio			Número de Cuenta	Institución Bancaria	Fecha de Ingreso al Banco
		Importe	Número	Fecha			
Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.	Federales	\$8'592,570.00	407985917 1402322019	10/04/2019 13/08/2019	25600006963	SCOTIABANK INVERLAT S.A	15/04/2019 19/09/2019
	Municipales	\$ 1,718,114.40	7626027	14/05/2019	25600006962		14/05/2019
	Total:	\$10,308,686.40					

HECHOS:

Durante el periodo del 17 al 21 de febrero de 2020, que se desarrollaron los trabajos de auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020**, se pudo constatar que de acuerdo al Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2019 convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, se prevé una inversión total de **\$10'308,686.40**, que se conforman de la siguiente manera: \$8'590,572.00 aportación Federal y la coparticipación del Municipio de Zapotlán el Grande por la cantidad de \$1'718,114.40 conforme a la distribución financiera detallada en el cuadro anterior, se apertura una cuenta bancaria específica una para el depósito y administración de los recursos federales Cta. No. 25600006963 y otra para los recursos locales del Municipio de Zapotlán el Grande Cta. No. 25600006962, ambas del banco SCOTIABANK INVERLAT S.A, se verificó que efectivamente se encuentran registradas las aportaciones de las partes involucradas, además se verificó que los recursos fueran destinados para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para el ejercicio fiscal 2019 y el Convenio de Colaboración de fecha 15 de marzo de 2019 correspondientes al Programa FORTASEG ejercicio fiscal 2019. De acuerdo a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado se ejercieron la totalidad de los recursos que le fueron ministrados en los conceptos autorizados en el anexo Técnico del Convenio Especifico para el otorgamiento del FORTASEG, se realizó dentro del periodo de ejecución establecido alcanzándose las metas programadas, cabe hacer mención que el municipio realizo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad \$302,267.67 correspondiente a recursos no ejercidos más \$40,906.00 por concepto de rendimientos financieros generados, dicho reintegro se realizó por un total de \$343,167.67 mediante dos líneas de captura 0020AAGY683852613420 y 0020AAGR691052451412 respectivamente.

Derivado de la revisión a la documentación Financiera y de cumplimiento a los recursos del programa FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2019, se tiene que gran parte de la documentación comprobatoria del gasto, no cuenta con las leyendas; "OPERADO FORTASEG 2019" ni con "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", cabe señalar que no hacen entrega de las Opiniones de Cumplimiento del SAT (32-D) de cada uno de los proveedores, correspondiente al periodo de la contratación de los bienes y servicios.




Acta de Sitio

**Campo
Administrativa
Confronta**

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

**Ejercicio
Presupuestal**

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Actuación Física.

Revisión Documental.

Posterior a la Reiteración de Requerimiento de Información mediante oficio número: 0291-01COPA/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 17 de febrero, el enlace designado para atender la Auditoría, presentó dentro del plazo señalado; parte de la documentación solicitada según relación anexa al mismo, siendo, a las 14:00 horas del martes 18 de febrero del año en curso, tras realizar la revisión y el análisis de la misma, se procedió con la inspección física hecha a una muestra de las adquisiciones, para constatar la existencia de los bienes conforme a lo contratado así como su debido resguardo.


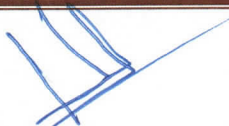
- Derivado de la revisión parcial de la documentación de las mismas se tiene que no presentan el Acta de Entrega-Recepción de las partidas 5.1.5 Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información, 5.2.1 Aparatos y Equipos Audiovisuales, y de acuerdo a que el H. Ayuntamiento hace entrega de nueva documentación para su revisión al momento de la elaboración de la presente Acta, tomando en cuenta que no se dispone del tiempo para el análisis de la misma, se tiene que los hallazgo definitivos de la revisión documental, se harán de conocimiento al Municipio posteriormente mediante el envío de los resultados.

La verificación física de las adquisiciones de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión, se llevó a cabo el día 20 de febrero del presente año en forma conjunta con el Arq. Horacio Contreras García, quien es el designado para la atención de la auditoría que nos ocupa; para esta verificación se tomaron en cuenta las adquisiciones que más impactan y que a su vez son visibles, por lo cual se tomó una muestra representativa de ellos. Asentándose la verificación en la Cédula de Inspección de Campo anexa, así como el reporte fotográfico de las diferentes adquisiciones las cuales se describen a continuación:

Partida 5.4.9 Equipo de Transporte

De dos ruedas para 2 (dos) pasajeros, a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:

- a) Torreta exterior.
- b) Balizamiento.
- c) Compartimiento para el equipo radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información.
- d) Parabrisas.
- e) Defensa delantera en tubo cromado.
- f) Mochilas laterales.
- g) Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul.
- h) Sistemas de luces delanteras códigos rojo y azul.
- i) Sirena con bocina de 30 watts.
- j) El cilindraje no deberá ser menor a 250 cc.



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

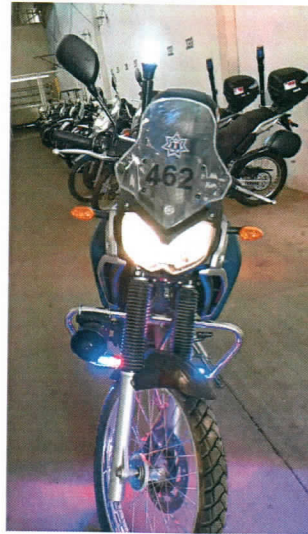
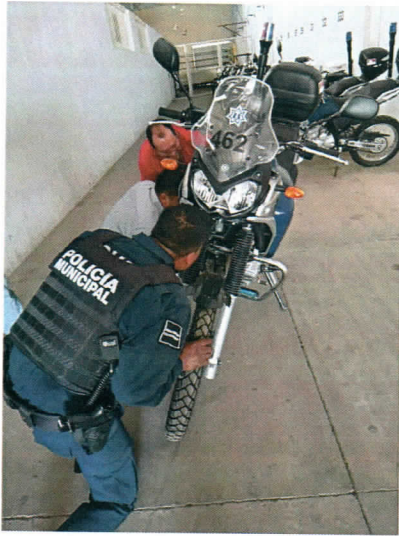
Ejercicio

2019

Presupuestal

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

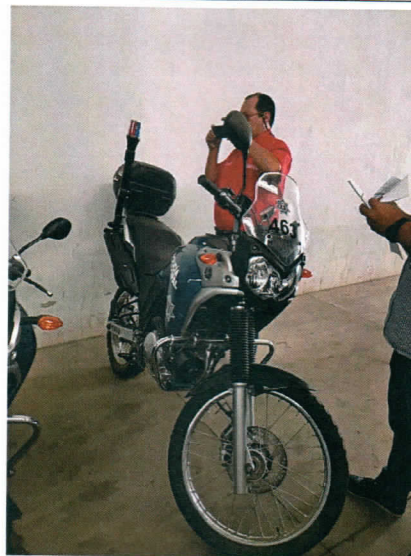
Motocicletas equipadas como patrulla, pintadas y rotuladas de acuerdo al manual FORTASEG.



Factura: 6CBE1C3B-E959-48AA-9E7D-82B69E2AD787 (01 Q)

Número de serie en factura: XTZ250Z, 9C6DG2713 K0003946, G3F2E-013600

Número de serie: 9C6DG2713 K0003946



Factura: 75880F47-B9F5-4601-AA5D-D342B7F1AFBF (02 Q)

Número de serie en factura: XTZ250Z, 9C6DG2713 K0003140, G3F2E-011794

Número de serie: 9C6DG2713 K0003140

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

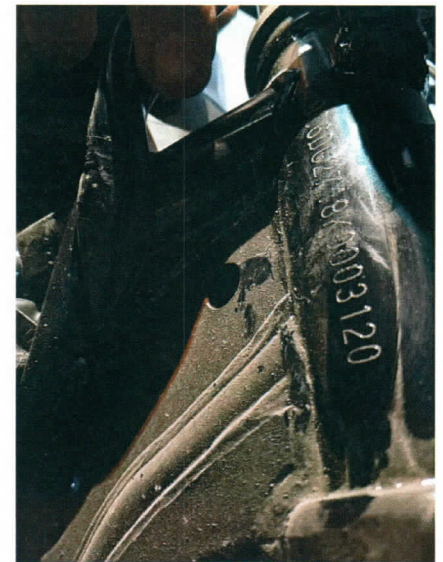
Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio
Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande



Factura: F5C20FE1-61BB-4C52-9453-
0A013D100213
(03 Q)

Número de serie en factura: XTZ250Z,
9C6DG2718 K0003120, G3F2E-011771

Número de serie: 9C6DG2718
K0003120

Partida 5.5.1 Equipo de Defensa y Seguridad

Chalecos Balísticos

- a) Con dos paneles balísticos, protección en pecho y espalda, así como protección y puntos de ajuste en hombros y costados Nivel III-A, y los cuales deberán estar forrados con tela repelente al agua para su mejor conservación que cumpla con la norma NIJ 0101.06.
- b) 2 placas balísticas, uno en el frente y uno en la espalda Nivel IV, que cumpla con la norma NIJ 0101.06.
- c) Con placa anti trauma que puede formar parte del panel balístico, removible o fija.
- d) La funda o portador para contener las placas balísticas, elaborado en tela de alta resistencia

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio
Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande



Chaleco Balístico

Placa balística (2)

Partida 2.7.1 Vestuario y Uniformes



Chamarras

Pares de botas tipo Policial

Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

<p>Pantalones tipo OTAN</p>		
<p>Camisola manga larga</p>	<p>Camisola manga corta</p>	<p>Gorra beisbolera</p>

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 / DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

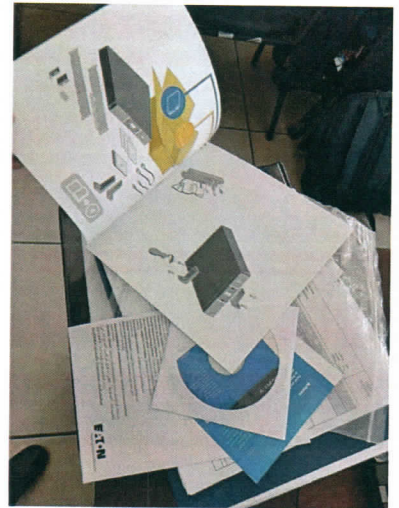
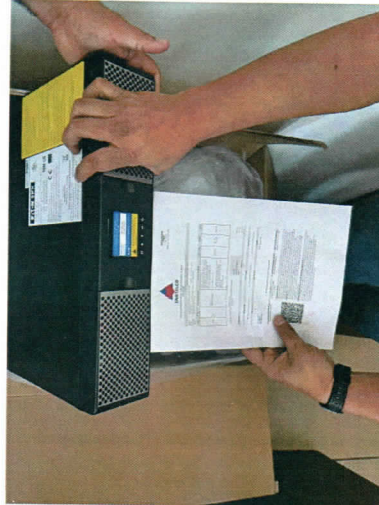
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio
Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Partida 5.1.5 Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Información



Sistema de Grabación y Almacenamiento de Vídeo



Computadora de Escritorio o Workstation



Servidor de Computo



Ruteadores

Acta de Sitio

Campo Administrativa Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

Partida 5.2.1 Aparatos y Equipos Audiovisuales



Pantallas DLP o LED para videowall

Cabe señalar que el Software Licencia base MILESTONE XPROTECT CORPORATE SERIE aún no ha sido entregado al Municipio ya que la adecuación e instalación del Equipo donde será implementado, no se ha determinado, situación que el proveedor menciona es requisito para su correcta ejecución.

DECLARACIONES.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Los hallazgos definitivos se harán de conocimiento al Municipio, una vez realizada la revisión y análisis de la documentación recibida al momento de la elaboración de la presente Acta.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE:

Sin declaraciones.

VI.- RESOLUCIONES

Una vez leídas las anotaciones realizadas por el personal de este Órgano Estatal de Control, Habiéndose efectuado las acciones correspondientes derivados de la Auditoría y realizadas las aclaraciones que creyeron pertinentes, sustentando sus argumentos con la documentación que consideraron apropiada, habiéndola presentado en los tiempos establecidos, se da por finalizada el Acta de Sitio. Habiendo participado en ella el personal que firma al pié de éste documento, y concluye lo siguiente:

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta

01-0290 /DGVCO/DAOC/2020

Programa o Fondo: Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

Ejercicio
Presupuestal

2019

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande


Por la parte Administrativa-Financiera y por la parte Técnica respectivamente.

Mediante la aplicación de técnicas de auditoría este Órgano Estatal de Control concluye; Derivado de la revisión parcial de la documentación de las mismas y de acuerdo a que el H. Ayuntamiento hace entrega de nueva documentación para su revisión al momento de la elaboración de la presente Acta y tomando en cuenta que no se dispone del tiempo para el análisis de la misma, se tiene que los hallazgo definitivos de la revisión documental, se harán de conocimiento al Municipio posteriormente mediante el envío de los resultados.

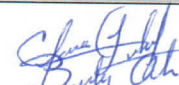
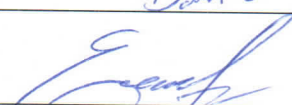
VII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Se cierra la presente para los fines a que dé lugar, siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2020.

H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Horacio Contreras García	Enlace FORTASEG	

CONTRALORIA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa	Prestador de Servicios Profesionales	
L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes	Supervisor	

La presente acta se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el OEC, y otro para el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

0122900122



NÚMERO 0156/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 30 de enero de 2020

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco
Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro Histórico
Palacio Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
C. P. 49000
Presente.

Asunto: Conclusión

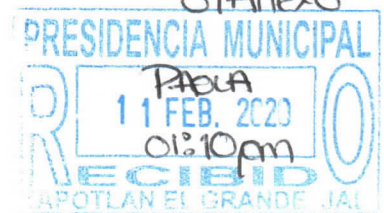
Con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

En relación a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2019**, al Programa Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2018, hago de su conocimiento que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, se da por concluida la verificación; así mismo, le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del Programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano
Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.



c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado. -Av. Vallarta 1252, Col Americana.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100.

LEBN/JEBC/MNML/rbv.

Au. Vallarta #1252, Col Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 FEB. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos Federales del Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2019, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Titular del H. Ayuntamiento auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa la Dirección General de Seguridad Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicada en Calle Francisco Arias y Cárdenas No. 25, Colonia Hijos Ilustres, C.P. 49052, Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 21 de febrero de 2020.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La Auditoría a los Recursos federales del **Fondo FORTASEG**, se comunicó al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande mediante los siguientes Oficios:

- 0288/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 30 de enero de 2020 (Invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 0289/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 30 de enero de 2020 (Notificación de Auditoría).
- 0290/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 30 de enero de 2020 (Orden de Auditoría).
- 0291/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 20 de enero de 2020 (Requerimiento de Información).

IV. PARTICIPANTES.

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande:

- Arq. Horacio Contreras García

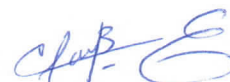
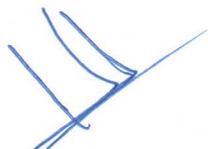
Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa. Personal Comisionado.
- L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes. Supervisor.

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio ejecutor, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, posterior a la Reiteración de Requerimiento de Información mediante oficio número: 0291-01COPA/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 17 de febrero, presentó dentro del plazo señalado; parte de la documentación solicitada según relación anexa al mismo, siendo, a las 14:00 horas del martes 18 de febrero del año en curso, y tras realizar la revisión y el análisis de la



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA

AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020

misma, así como posterior a la inspección física hecha a una muestra de las adquisiciones, para constatar la existencia y su debido resguardo y tomando en cuenta que el Municipio hizo entrega de nueva documentación para su revisión, al momento de la elaboración del Acta de Sitio con fecha 21 de febrero del año en curso, a las 12:30 horas; se tiene que los resultados definitivos de la Auditoría al Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (**FORTASEG**), ejercicio presupuestal 2019, Zapotlán el Grande, se notificara los resultados al Municipio mediante oficio.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes, hacen constar formalmente el cierre de la Auditoría **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2020**, a los recursos del **Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTASEG)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2019.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

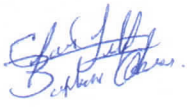
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas del día 21 de febrero del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento.

Por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande



Arq. Horacio Contreras García
Enlace FORTASEG

Por la Contraloría del Estado de Jalisco



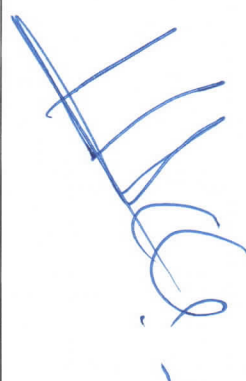


Ing. Clara Isabel Barbosa Ochoa
Personal Comisionado



L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes
Supervisor

DATOS GENERALES			
EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE	ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
FECHA DE VISITA:	Jueves 20 de febrero de 2020	MUNICIPIO:	ZAPOTLAN EL GRANDE
OBRA:	ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES AL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION.	LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL
A. INSPECCION DE CAMPO:			
<p>EN ATENCION AL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA AUD/DIR/JAL/FORTASEG-ZAPOTLAN EL GRANDE/2020, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA SEÑALADO SE PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCION FISICA DE LAS ADQUISICIONES EN REFERENCIA, CON EL PROPOSITO DE DEJAR CONSTANCIA DE LA SITUACION OPERATIVA PREVALECENTE, PARA LO CUAL SE DA FE CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>SE HACE SABER A LOS REPRESENTANTES DE LA EJECUTORA, QUE EL PRESENTE REGISTRO NO LOS EXIME DE POSIBLES RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE DESABEGOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y/O DE INCUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES OBLIGADAS CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>SE EFECTUA LA VERIFICACION FISICA DE LAS ADQUISICIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION, Y A LAS ADQUISICIONES REALIZADAS CONFORME A LA FACTURACION COMPROBATORIA PRESENTADA, TOMANDO UNA MUESTRA SIGNIFICATIVA, LA CUAL SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN FORMA CONJUNTA CON EL ARO. HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE DEL PROGRAMA FORTASEG, ASIGNADO POR PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, QUIEN ES LA PERSONA DESIGNADA PARA LA ATENCION DE LA AUDITORIA QUE NOS OCUPA; PARA ESTA VERIFICACION SE TOMO EN CUENTA LAS ADQUISICIONES QUE MAS IMPACTAN Y QUE A SU VEZ SON VISIBLES, TOMÁNDOSE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE ELLOS, TOMANDO FOTOS DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:</p> <p>SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA (PERSONAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • VESTUARIO UNIFORMES: • PANTALONES.- 470 (PIEZAS). PROVEEDOR.- TACTICAL STORE S.A. IMPORTE: \$686,952.00 • CAMISOLA MANGA LARGA.- 235 (PIEZAS). PROVEEDOR.- VATIA S.A. IMPORTE: \$345,929.40 • CAMISOLA MANGA CORTA.- 235 (PIEZAS). PROVEEDOR.- VATIA S.A. IMPORTE: \$345,929.40 • GORRA TIPO BEISBOLETA.- 470 (PIEZAS). PROVEEDOR.- VATIA S.A. IMPORTE: \$130,302.80 • CHAMARRAS.- 235 (PIEZAS). PROVEEDOR.- VATIA S.A. DE C.V. IMPORTE: \$467,509.00 • PARES DE BOTAS.- 470 (PARES). PROVEEDOR.- VATIA S.A. DE C.V. IMPORTE: \$749,650.00 <p>PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CHALECO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV.- 100 (PIEZAS). PROVEEDOR.- 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$2,000,000.00 <p>SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA (INSTITUCIONAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE: <ul style="list-style-type: none"> • MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO.- 3(PIEZAS). PROVEEDOR: QUIMA MOTORS, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$421,979.99 <ul style="list-style-type: none"> ➢ NUEVA YAMAHA XTZZ50Z TENERE 2019 No. SERIE 9C6D6GZ713 K0009946 No. MOTOR G3PE-013600 COLOR AZUL MARINO. PEDIMENTO 18-43-3034-80019 94, FECHA PEDIMENTO 02/05/2019, ADUANA VERACRUZ, VERACRUZ, 4 TIEMPOS, MONOCIGILINDRICO, ENFRADO POR AIRE, SOHC, TRANSMISION 5 VELOCIDADES, ENFRANE CONSTANTE, CADENA, ARRANQUE ELECTRICO, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 16 LITROS (4.8 LITROS DE RESERVA) EQUIPAMIENTO: TORRETA EXTERIOR, PINTURA CON BALIZAMIENTO, MOCHILA LATERAL, SISTEMA DE LUCES TRASERAS CODIGOS ROJO AZUL, SISTEMA DE LUCES DELANTERAS CODIGO ROJO Y AZUL, SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS. 			
CONTRATO NUM:			
VARIOS			

C. SITUACION DE LA OBRA			
TERMINADA	<input type="checkbox"/>	OPERACION ADECUADA	
EN PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION DEFICIENTE	
NO INICIADA	<input type="checkbox"/>	NO OBRA	
SUSPENDIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION PARCIAL	
AVANCE FISICO DE CIERRE		EN PROCESO	
AVANCE FISICO REAL		PARCIAL	
D. NOMBRE Y FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:			
POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO			
 Clara Isabel Barbosa Ochoa Personal Contratado			
 Arq. Eduardo Salvo Aranza Supervisor			
POR LA EJECUTORA			
 Arq. Horacio Contreras Garcia Enlace FORTASEG (Segun oficio No. 162)			
FECHA DE VISITA:			
Jueves, 20 de febrero de 2020			

B. INSPECCION DE CAMPO (CONTINUA):

- NUEVA YAMAHA XTZ250Z TENERE 2019 No.-SERIE 9C6D5GZ713 K0003140 No. MOTOR G3PFE-011794 COLOR AZUL MARINO. PEDIMENTO 18-43-30 34-800915. FECHA PEDIMENTO 16/02/2018. ADUANA VERACRUZ, VERACRUZ. 4 TIEMPOS, MONOCILINDRICO, ENFRADO POR AIRE. SOPH, TRANSMISION 5 VELOCIDADES, ENFRANE CONSTANTE. CADENA, ARRANQUE ELECTRICO. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 16 LITROS (4.8 LITROS DE RESERVA) EQUIPAMIENTO: TORREJA EXTERIOR, PINTURA CON BALZAMIENTO, MOCHILA LATERAL, SISTEMA DE LUCES TRASERAS CODIGOS ROJO AZUL, SISTEMA DE LUCES DELANTERAS CODIGO ROJO Y AZUL, SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS.
- NUEVA YAMAHA XTZ250Z TENERE 2019 No.-SERIE 9C6D5GZ718 K0003120 No. MOTOR G3PFE-011771 COLOR AZUL MARINO. PEDIMENTO 18-43-30 34-800915. FECHA PEDIMENTO 16/02/2018. ADUANA VERACRUZ, VERACRUZ. 4 TIEMPOS, MONOCILINDRICO, ENFRADO POR AIRE. SOPH, TRANSMISION 5 VELOCIDADES, ENFRANE CONSTANTE. CADENA, ARRANQUE ELECTRICO. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 16 LITROS (4.8 LITROS DE RESERVA) EQUIPAMIENTO: TORREJA EXTERIOR, PINTURA CON BALZAMIENTO, MOCHILA LATERAL, SISTEMA DE LUCES TRASERAS CODIGOS ROJO AZUL, SISTEMA DE LUCES DELANTERAS CODIGO ROJO Y AZUL, SIRENA CON BOCINA DE 30 WATTS.

SUBPROGRAMA: SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA:

EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION:

- COMPUTADORA DE ESCRITORIO O WORKSTATION).- 4 (EQUIPOS). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$199,997.92
COMPUTADORA LENOVO THINK, MOD M720T
- SERVIDOR DE COMPUTO.- 1 (EQUIPO). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$59,995.20
SERVIDOR LENOVO SR530 XEON BRONZE 3104
- RUTADOR.- (3 PIEZAS). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$14,995.32
SWITCH CISCO SMB 24 PUERTOS POE + 10 / 100 / 1000 / CON PRESUPUESTO DE ENERGIA DE 195 W / 2 PUERTOS COMBINADOS SFP / GIGABIT DE COBRE COD FAB: SG250-26P-K9-NA
- PANTALLA DLP O LED PARA VIDEOWALL.- (6 PIEZAS). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$71,994.24
SAMSUNG PANTALLA PROFESIONAL LED 55" 4K SERIE QM "SPORTS VIDEO WALL PEARLESS DS-WV765-LAND DE PARED PARA MONITORES DE 40 A 65 CAPACIDAD HASTA 56.8 KG COD FAB: DS-WV765-LAND"
- SISTEMA DE GRABACION Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO.- (1 EQUIPO). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$262,998.68
SISTEMA DE GRABACION Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO, MARCA VSS, V3 VIDEO RECORDING SERVER SILVER 4208 32 TB
- SOFTWARE.- (1 SOFTWARE). PROVEEDOR: INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. IMPORTE: \$342,970.24
LICENCIA BASE MILESTONE XPROTECT CORPORATE SERIE

DE ACUERDO A LO ENUNCIADO Y DERIVADO DE LA VERIFICACION FISICA EFECTUADA, SE OBTIENE LO SIGUIENTE:


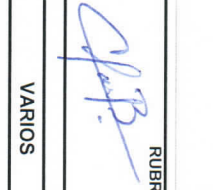
CON RELACION AL VESTUARIO Y UNIFORMES RELATIVO A BOTAS, CAMISOLAS, PANTALON TIPO COMANDO, GORRAS TIPO BESOBLERA, CHAMARRA Y CHALECO BAUSTICO. SE INFORMO QUE LAS PIEZAS FUERON PROPORCIONADAS A LOS OFICIALES, MOSTRANDO PARA TAL EFECTO LOS RESGUARDOS CORRESPONDIENTES. OBTIENIENDOSE UNA MUESTRA FOTOGRAFICA DEL EQUIPO ENLISTADO.

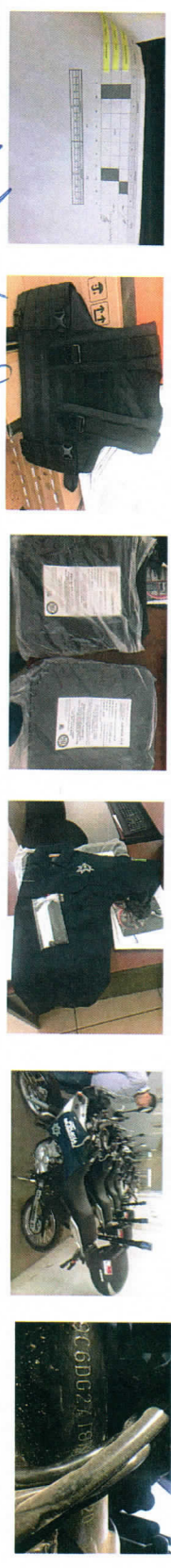
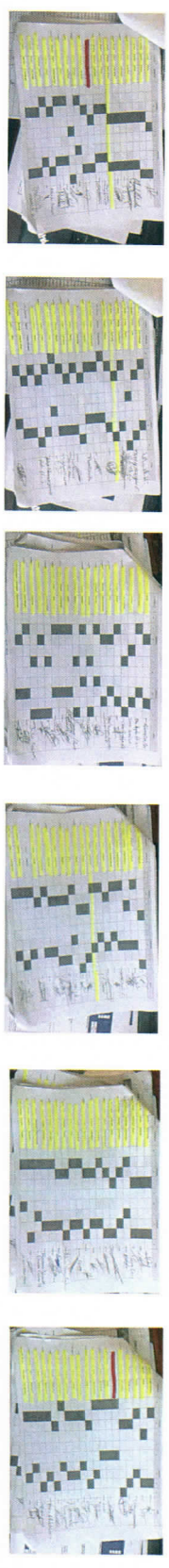
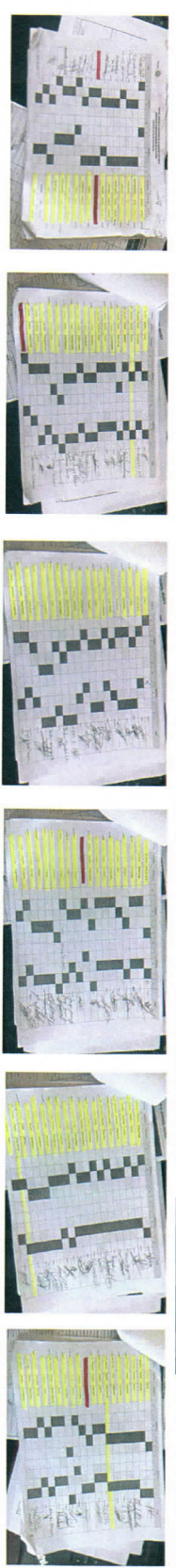
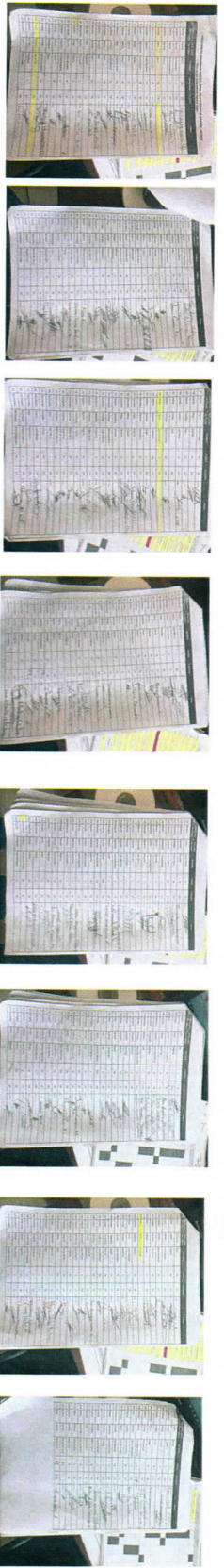
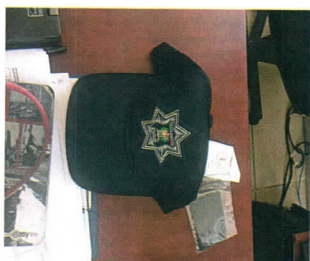
LAS UNIDADES DE MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALZAMIENTO SON PRESENTADAS PARA SU VERIFICACION FISICA, TOMANDOSE FOTOGRAFIAS DE LA MISMAS Y COTELANDOSE EL NO. DE SERIE CON LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

SE VERIFICA Y SE TOMA MUESTRA FOTOGRAFICA DE LAS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, RUTADOR, SERVIDOR DE COMPUTO, SISTEMA DE GRAVACION Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO, LAS 6 PANTALLAS DLP O LED PARA VIDEOWALL Y SE COMPRUEBA LA ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, HACIENDOSE LA ACLARACION QUE DICHO SOFTWARE, ESTÁ EN ESPERA DE ENTREGARSE HASTA QUE SE DESIGNE EL LUGAR DE INSTALACION Y LAS ENTREGAS DE LAS ACTAS - RECEPCION DE EQUIPOS, NO OBSTANTE SE COMPRUEBA LA FACTURACION DE LO SENALADO.

COMO RESULTADO DE LA INSPECCION FISICA REALIZADA A LAS ADQUISICIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FORTASEG EJERCICIO 2019, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE IALISCO, SE CONCLUYE SIN OBSERVACION ALGUNA.

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

	
CONTRATO NUM.:	FECHA DE VISITA:
VARIOS	Junero, 20 de febrero de 2020



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

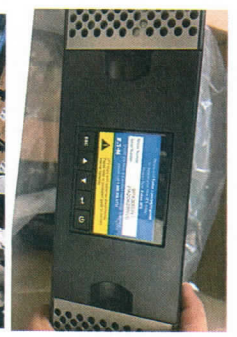
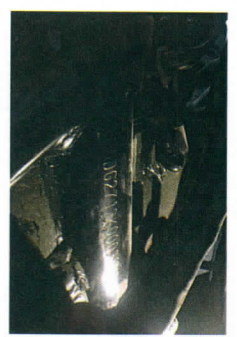
RUBRICAS DE PARTICIPANTES

CONTRATO NUM:

VARIOS

FECHA DE VISITA:

Jueves, 20 de febrero de 2020



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RUBRICAS DE PARTICIPANTES

CONTRATO NUM:

VARIOS

FECHA DE VISITA:

Jueves, 20 de febrero de 2020